Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional N° 014
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 26/06/15

Entidad: Facultad de Ciencias de la Salud

Unidad Compradora (Código SICP): 1042

ID del Llamado: 287.063 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Nº 08 - Adquisición de Uniformes para Funcionarios.

Proveedor: Galas Confecciones - María Garay **RUC:** 761069-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE 1						
	1	Dama - Pantalón de vestir para dama.	Galas	Nacional	UNI	26	98.000	2.548.000
	2	Dama - Vestido: Vestido	Galas	Nacional	UNI	15	95.000	1.425.000
	3	Dama – Saco elegante:	Galas	Nacional	UNI	17	200.000	3.400.000
	4	Camisa para dama.	Galas	Nacional	UNI	17	97.000	1.649.000
		Total Lote 1						9.022.000
		LOTE 2						
	1	Caballero -Pantalón de vestir.	Galas	Nacional	UNI	14	99.000	1.386.000
	2	Caballero - Camisa. Camisa de vestir para caballero.	Galas	Nacional	UNI	13	95.000	1.235.000
	3	Caballero - Camisa. Camisa de vestir para caballero	Galas	Nacional	UNI	13	95.000	1.235.000
	4	Caballero - Saco.	Galas	Nacional	UNI	13	320.000	4.160.000
		Total Lote 2						8.016.000
		LOTE 3						
	1	Remera manga corta con cuello. Sobre medida. Color de tela a definir	Galas	Nacional	UNI	10	85.000	850.000
		Total Lote 3						850.000
		LOTE 4						
	1	Guarda polvo blanco para laboratorio. Sobre medida.	Galas	Nacional	UNI	10	120.000	1.200.000
	2	Guarda polvo mangas cortas para personal de limpieza.	Galas	Nacional	UNI	5	89.000	445.000
	3	Chaleco de tela color negro	Galas	Nacional	UNI	4	85.000	340.000
		Total Lote 4						1.985.000
						TOTAL		**19.873.000**

SON GUARANIES: **diecinueve millones ochocientos setenta y tres mil----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 6 (seis) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 45 días.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	6	0	320	30	1	10	19.873.000
							Total:		19.873.000

Galas Confecciones - María Garay

26.06.15
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

DECANATO Minga Guazú - Paraguay